

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 06 de abril de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2016 00036 00
DEMANDANTE : Tilcia Contreras Cáceres.
DEMANDADO : Asamblea Departamental de Arauca - Gobernación de Arauca.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 96 del expediente, oficio remitido que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en auto del 15 de marzo de 2018 (fls. 87-89 envés) resolvió confirmar el auto proferido por este Despacho el 05 de septiembre de 2016 (fls. 72-73 envés).

En consecuencia, el Despacho,

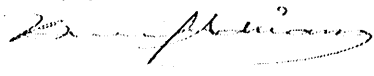
RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante auto del 15 de marzo de 2018 resolvió confirmar el auto proferido por este Despacho el 05 de septiembre de 2016.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 038, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, doce (12) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria